



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 014-2026 caja volcadora para camión nueva- Expediente Electrónico EX-2026-00003865- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 014/2026, referido a la adquisición de una caja volcadora para camión nueva, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 27 de febrero de 2026, habiéndose presentado las firmas "VIAL TRUCK, CUIT: 30-71222595-1" y "CUMAR S.R.L., CUIT: 30-70016000-5".

Que por Decreto N° 155/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Servicios Públicos, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "CUMAR S.R.L., CUIT: 30-70016000-5" por la suma total de Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Mil (\$ 18.800.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 014/2026.

Art. 2°.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 014/2026, en la forma que se indica:

A la firma **"CUMAR S.R.L., CUIT: 30-70016000-5":**

Item 1): Una (1) Caja Volcadora para camión nueva, color blanca con pintura poliuretánica. **Características:** Vuelco trasero; Capacidad para 8 m3 de carga; 4.00mts. de largo por 2.30mts. de ancho interior y barandas fijas de 0.85 mts. de alto; marcos de chapa 1/8" y esquinero de 3/16"; piso liso de chapa 3/16". *Con luces y demás medidas de seguridad. Sistema hidráulico compuesto de bomba hidráulica, con accionamiento desde la cabina. Pistón de simple efecto telescópico, con válvula de corte y alivio. Equipamiento: cajón para herramientas, escalera, guardabarros y guardafangos de goma, bandas reflectivas, luces, arcos.2. La unidad se entrega colocada sobre el camión y en condiciones de funcionamiento, en un precio total de Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Mil (\$ 18.800.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.